

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 696

30 DE JULIO DE 2018

NOTAS RECIBIDAS

COMITÉ DE MUSCULACIÓN. Solicita el estudio y consideración de la creación de un Subcomité de Running y los socios propuestos para su conformación; Presidente: Iris María Virginia Benítez de Talavera (521); Secretaria: Ingrid Ivonne Elmiger Maciel (1441) y Secretaria: Priscilla Alsina Carvalho (2354).

Resolución: Se aprueba la creación del Subcomité de Running y la conformación presentada.

RESUELVE APROBAR:

- La realización de un reconocimiento como atletas destacados en la Cena de Gala Aniversario con el Premio “Consejo de Administración” a los siguientes socios.

Ajedrez	Juan Ubaldo Junior Heinichen Rodas (2240-6)
Básquetbol	Maximiliano Iván Yorg Gorostiaga (3126-5)
Fútbol	Raúl Alejandro Cáceres Bogado (3708)
Natación	Alejandro Evreinoff Salinas (3062-3)
Squash	Luján María Inés Palacios Benítez (3515-4)
Tenis	Adolfo Daniel Vallejo Alvarez (2369-5) y Alan Nicolás Benitez García (3054-6).
Vóley	Marcelo Ramón Frutos Jorgge (436-2)
Artes Marciales	Sergio Alejandro Kanonnikoff (885-2)
Atención a la Diversidad	José Manuel Sanabria Bellasai (1096)
- El Llamado a Concurso de Ofertas para contratación de servicio de auditoria externa, con la publicación correspondiente e invitaciones a empresas reconocidas del ramo.
- La realización de una reunión con Vecinos del club en el Salón Social en fecha 2 de agosto del cte., para tratar temas de interés mutuo.
- La modificación del Art. 71° del Reglamento Interno el cual queda redactado de la siguiente forma:

Art. 71º: *Los ex cónyuges de socios del Club pierden los beneficios acordados por el Estatuto, cumpliendo los sptes. requisitos:*

 - a) Nota de petición del socio titular y/o del ex cónyuge por la cual solicita su exclusión, **está nota deberá hacerse con certificación de firma ante escribano público.***
 - b) La solicitud firmada únicamente por el socio titular deberá estar acompañada de una copia autenticada de la Sentencia Declaratoria del Divorcio **y de la Sentencia de Disolución y liquidación de la Comunidad Conyugal o en su caso de la constancia de separación de bienes inscripta en el Registro Público.***
 - c) Para la exclusión de parejas de hecho, **bastará con la nota firmada por el socio titular.***